ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 153
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA UNA PROPIEDAD INMUEBLE LOCALIZADA EN EL CALLEJÓN COMERCIO NÚM. 23 DE PONCE, PERTENECIENTE A LA SUCN. PÉREZ VELÁZQUEZ

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Sucn. Pérez – Velázquez, compuesta por Aurea Estela Sofia, Gildo Renán, Jaime Dargilan y Luis Ariel, todos de apellidos Pérez-Velázquez, son dueños en común pro indiviso, en partes iguales, de una propiedad inmueble localizada en el callejón Comercio Núm. 23 de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: La referida propiedad consta inscrita al folio 139 del tomo 1171 de Ponce I, finca Núm. 14,222, inscripción 12ma. La propiedad antes descrita consta de un solar con cabida de 651.80 metros cuadrados, según Registro de la Propiedad;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ha determinado que es útil y conveniente y para fines públicos la adquisición de la finca antes descrita, ya que la misma se utilizará como estacionamiento del Centro de Perlesía Cerebral;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ordenó una tasación de la referida propiedad, cuyo Informe de Tasación fue preparado por el Sr. José Roberto Pérez, tasador profesional licenciado, de fecha 29 de agosto de 2005, quien estimó como justo valor en el mercado la suma de $50,000;

POR CUANTO: Dicha tasación fue enviada al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para su correspondiente ratificación el día 10 de octubre de 2005;

POR CUANTO: El CRIM todavía no ha ratificado el informe de tasación de la referida propiedad;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce formuló una oferta de compra a los miembros de la Sucn. Pérez - Velázquez para adquirir dicho inmueble por la suma de $50,000; oferta que fue aceptada por ellos por conducto de su representante Sr. Juan Luis Colón Suárez en carta fechada 10 de noviembre de 2005;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce interesa adquirir la finca Núm. 14,222 por lo que propone se autorice su compraventa sujeto a que se obtenga la ratificación del CRIM;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta al presente con los fondos para esta adquisición provenientes de la cuenta Núm. 206-023-03-04-0000-92.38;

POR CUANTO: De conformidad con los Artículos 2.001 (d), y 9.002 de la Ley de Municipios Autónomos, los municipios pueden adquirir bienes y derechos por cualquier medio legal.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce, por conducto de su Alcalde, Hon. Francisco Zayas Seijo, a adquirir por compraventa la propiedad localizada en el Callejón Comercio Núm. 23 de Ponce, inscrita al folio 140 del tomo 1171 de Ponce I, finca Núm. 14,222, inscripción 12ma una vez el Municipio reciba la certificación correspondiente del CRIM respecto al valor de la propiedad. La propiedad antes descrita consta de un solar con cabida de 651.80 metros cuadrados, según Registro de la Propiedad.

SECCIÓN SEGUNDA: El precio de compraventa de la finca localizada en el Callejón Comercio Núm. 23 de Ponce es la suma de $50,000.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Alcalde de Ponce, o a su representante autorizado, para que a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce otorgue todos y cuantos documentos públicos sean necesarios para llevar a efecto la transacción aquí autorizada.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata tan pronto sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce, luego de su aprobación por esta Legislatura Municipal.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Vicealcalde, Oficina de Finanzas y Presupuesto, Oficina de Servicios al Ciudadano, Oficina de Propiedad Inmueble, Oficina de Seguros, y Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/lvp
Revisado por PCL

RES 153 ADQ COMPRAVENTA PROP CALLEJÓN COMERCIO 23 PONCE

CERTIFICACIÓN

YO: BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 153, Serie de 2005-2006, Proyecto de Resolución ***"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A ADQUIRIR POR COMPRAVENTA UNA PROPIEDAD INMUEBLE LOCALIZADA EN EL CALLEJÓN COMERCIO NÚM 23 DE PONCE, PERTENECIENTE A LA SUCN. PÉREZ VELÁZQUEZ"*** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de diciembre de 2005 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C. Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Mayra López Alvarez
Hon. Enrique A. Vicéns
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Freddie Martínez Sotomayor

*El Hon. Luis A. (Wito) Morales Crespo estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día ***lunes, 12 de diciembre de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***, y éste la firmó el día ***martes, 13 de diciembre de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de diciembre de 2005***.

BRENDALY GONZÁLEZ VÉLEZ
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

zas